

rimentado una cochinilla que tenía mas de ciento y treinta años de guardada, y no obstante dió un tinte fino y tan hermoso, como si fuese reciente, prueba evidente de que la cochinilla es una escepcion de los simples que sirven para dar tintes, pues con el curso del tiempo desmerecen en la calidad y en la cantidad.

El otro fenómeno me ha parecido muy especial: por el mes de septiembre de setenta y cinco, envolví en un lienzo unas granas bien logradas, esto es, con el fin de experimentar el modo de asemillar que usan en Tucuman, como lo refiere el Ecsmo. Sr. D. Antonio de Ulloa en el lugar ya citado: despues de algunos dias, reconocí las cochinillas, y hallé muchas crias que iban creciendo no obstante de estar fuera del nopal: abandoné la observacion porque no esperaba otras resultas, cuando en 17 de Junio de 76 registrando el lienccecito con ánimo de hacer un cotejo de varias granas, me hallé con que una de las dichas cochinillas al cabo de diez meses de encerrada habia parido sus hijuelos, el uno estaba situado sobre el cuerpo de la madre inmediato al ano, y el otro ya desprendido, lo que hace patente el grande cuidado que se debe tener en sufocar la grana por las razones que espuse anteriormente.

Del uso de la grana.

Siempre que se intentase teñir perfectamente con este insecto, se debe acudir à las dos célebres obras de Mesieures Hellot y Maquer: el primero refiere en su tratado de tinturas de lana las prácticas de los tintoreros de Europa acerca de la cochinilla, y el segundo en el arte de teñir sedas, publicado por órden de la academia de las ciencias, lo respectivo à la grana en órden à las sedas.

Ordenanzas acerca del cultivo de la grana.

El gobierno español, siempre atento à conservar el derecho de las gentes y à precaver los daños y fraudes que pueden mezclarse en el comercio, ha publicado en varios tiempos ordenanzas propias à contener todo abuso en el comercio de la grana.

Aun se hallaba la Nueva España en su cuna, cuando los Eclesiásticos Señores Virreyes D. Martin Enriquez y D. Luis de Velasco, providenciaron sobre el particular:

Las ordenanzas en número de ocho de D. Luis de Velasco son del año de 1592, hay otra providencia anecea de 1593, y me parece muy del caso dar extracto de lo mas principal. En el preàmbulo ya se advierte, que en aquellos tiempos mezclaban à la grana, tisar, ceniza, lodo, marmagita y otras cosas, lo que se iba à evitar por las ordenanzas.

Por la primera se manda que en las ciudades de Tlaxcala, Huejocingo, Cholula, Tepeaca (en el dia en estas provincias no se cultiva grana) y en los demás lugares, las justicias pongan en cada pueblo alguaciles indios, los que bastaren para que registren las casas de los indios, y que si se hallase grana viciada, se dé por decomisa y se quemé en el tianguis ó mercado, y por la primera vez al indio ó india en cuyo poder se hallare, se le dé veinte azotes, y por la reincidencia se prive trate en comercio de grana: por la segunda se manda à los alcaldes mayores visiten en los tianguis ó mercados públicos la grana, que los comerciantes compran de los indios, y que se quemen publicamente si se halla viciada.

Tercera: se manda por esta à las justicias y jueces de la grana, hagan experimentos de todos los modos de matar la grana, y conserven muestras para cotejar las que trageron al registro; por la misma ordenanza se deja à arbitrio de los cultivadores dar la muerte à la grana como gustaren, con tal que no sea con fraude, la viciada se dá por perdida; tambien se prescribe que las muestras estén bajo la seguridad de dos llaves, la una entregada al justicia ó juez de grana, y la otra al escribano del registro.

Cuarta: se manda à las justicias visiten los nopales de su jurisdiccion, y manden renovar los nopales viejos y plantar nuevos en lugar de los perdidos, cuidando de que se limpien y cultiven, de manera que vayan en aumento; porque soy informado (dice D. Luis de Velasco) que de algunos años à esta parte, ha venido en mucha disminucion, lo cual hagan con mucho cuidado y diligencia, que de la omision que en esto tuvieren se les haga cargo en la residencia.

La quinta, la pongo copiada à la letra por ser interesante. Item mando, que ningun español, mestizo ni mulato entré en las casas de los indios à se la comprar, ni en sus casas la compren en manera alguna, siendo fuera de los tianguis y mercados públicos, ni la compren viva ni verde, como por ordenanzas les está mandado, sopena de

perder la dicha grana, y de privación de trato de ella, ni den dinero adelantado por ella á los indios que la cogen, so pena de perder la dicha grana, y de que tenga perdido el dinero que así les dieren, que aplico para el indio que lo hubiere recibido para el dicho efecto.

Por la sexta: se prohíbe á los arrieros entreguen á los dueños de las granas los cajones ya visitados y sellados, por los fraudes que en ellos se han experimentado, y se impone la pena de quinientos pesos y de privación de oficio de arriero al que contraviniere.

Septima: por esta se manda, que se guarde y cumpla inviolablemente la ordenanza sexta fecha por el virrey D. Martín Enriquez, para que el que condujese grana á Veracruz, reciba testimonio del entrego de ella en el término que la tal ordenanza señala.

Octava: informado el Sr. D. Luis Velazco de que en las provincias de Chichimecas, Mechoacan y otras se recogía una granilla que llaman salnochistle, que no tiene ley, ni es de ningun valor ni provecho, y la revuelven con la grana buena, manda y ordena no se comercie en manera alguna, ni con el pretexto de que se intenta hacer panes de ella para remitirla á Castilla. Tambien prohíbe se tiñan con ella tochomites (que son lanas hiladas y torcidas, de que usan las indias para sus bordados y adornos de cabeza) ni otras cosas, so pena de perder la tal grana para que sea quemada, y la que con ella se revoliere. Se impone tambien la pena de suspension del uso de comerciar grana á aquel que tratase en ella. La providencia de dicho Sr. Virrey solo se reduce á dar facultad de comision al alcalde mayor de Antequera para que ante él se registrase la grana cosechada en la provincia de Oajaca, para evitar los gastos y molestias que se causaban en conducirla hasta Puebla para su registro. Hasta aquí dichas ordenanzas, que me ha franqueado el Illmo. Sr. conde de Tepa. ¡Qué sinceridad nos presentan estas ordenanzas de lo que pasa en Nueva España en el siglo diez y seis!

En mil setecientos cincuenta y seis se formaron las impresas en México año de 1773. Con esponder lo que se practica actualmente en el registro de grana en la ciudad de Antequera, se da un esácto compendio de ellas: informa así una persona instruida que el año de 1760 á petición del comercio de la ciudad, por los muchos maleficios que se reconocian en las granas, el superior gobier-

no determinó se estableciese este registro (el que cada día va aumentando su formalidad) para descubrir sus maleficios que todos los dias se procuraban introducir en las granas, á donde así las que se compran en el menudeo de tiendas como en los almacenes por mayor, las pasan en costales ó sacas de cotense, y en presencia del Sr. corregidor, del escribano de ayuntamiento y de los dos veedores se registran dichos costales de grana, introduciendo dentro de ellos un palo hueco á manera de geringa, y con él recogen algunos granos hasta lo mas profundo del costal, y luego reconocen dichos veedores si es grana fina cochinita, ó tiene algun maleficio, ó si abunda el polvo ó grana menuda, que llaman granilla, para cuya prueba la mandan cernir hasta que queda pura y limpia la grana gruesa; si acaso encuentran en ella algun maleficio, le hacen causa al veedor, lo multan y arrestan en la carcel pública, y tambien se le quema la grana maleficiada: las demás granas que resultan puras sin maleficio despues de registradas como llevo dicho, las llevan los corredores de la ciudad á casa de los respectivos comerciantes que las han comprado allí al precio que resultó aquel dia.

Cuando dichos comerciantes están próximos á despachar sus zurronecillos á Veracruz, antes de proceder á cerrarlos dan parte á dicho Sr. corregidor y veedores, quienes pasan á sus respectivas casas con el escribano ha hacer segundo registro, y haciéndoles presentes los zurronecillos abiertos, los registran segunda vez en los términos mismos que la primera, y hallándolos sin novedad, á presencia de dicho Sr. corregidor y veedores se mandan cocer las bocas de los espresados costales, y luego se les pega sobre la costura el sello de la ciudad, ó inmediatamente se les ponen los cueros en que van hasta Veracruz. Acabada esta operacion el escribano referido de ayuntamiento la dá por testimonio, como lo he visto algunas ocasiones que me hallé presente estando en dicha ciudad: los derechos que se pagan por el registro de cada zurronecillo, no tengo bien presente; pero me han dicho que importa veinte reales, de estos coge la mayor parte el escribano, y lo demás el Sr. corregidor y veedores, apartando tres ó cuatro reales que se echan en la caja comun del comercio para el gasto de su consulado, aunque en esto puede ser haya habido algunas mutaciones que yo ignore: los veedores que hoy se mantie-

nen en el ejercicio de registrar granas se llaman D. Gerónimo Parraga y D. Mateo Palacios, vecinos antiguos de Antequera, sujetos de distincion, virtud y temor de Dios, de mucho manejo y conocimiento en el comercio de granas.

Lo que se paga por el registro de cada zurrón de nueve arrobas neto son dos pesos, los que se distribuyen en una serie que importa poco à los lectores: así constan por la tercera ordenanza: los dos pesos que se pagan por derechos, son por zurrón de nueve arrobas neto de grana fina, que por el de granilla solo se paga un peso. Por la octava de estas ordenanzas, se impone al vendedor de grana mezclada ó maleficiada la pena de quinientos pesos, y en caso de reincidencia la de cuatro años de presidio, y las mismas amenazan al corredor que intervinere en la venta.

El informe y lo que he referido son un verdadero extracto de las últimas ordenanzas.

¿Tanta grana contrahecha ó maleficiada, cuyas resultas han sido infastas para muchos comerciantes españoles, habrá sido viciada por los comerciantes españoles ó por los extranjeros? No dudo, y el hecho mismo prueba, que algunos españoles cometen tan infame fraude; pero es digno de esponer al lector una reflexa que me ha comunicado una persona erudita y que por sus empleos está muy instruida en lo que es el comercio de la grana: en la que se encamina para el comercio de Occidente por la carrera de Filipinas, no ha habido reclamo por parte de los compradores asiáticos: ¿qué debemos percibir de esto? No otra cosa sino que los extranjeros contribuyen en la mayor parte al maleficio de la grana que se encamina à Europa.

De las variedades de la grana.

Los cultivadores de grana, y aun los que han proveído informes que son sujetos de habilidad, están en la persuacion de que la grana silvestre y la fina son de diferente naturaleza, lo que es muy falso por lo que dije antes y por lo que voy à esponer: la grana silvestre es de la misma figura que la fina, se nutre, se propaga del mismo modo y dá el mismo tinte, la compran los comerciantes sin repugnancia, aunque à menos precio, por motivo no de que sea de inferior calidad, sino es porque es menos limpia à

abusa de las tunicas que le son muy adherentes: una arroca de grana fina ha de contener mas part culas tinturantes que la silvestre.

Si la grana silvestre y fina no son de diferente naturaleza, tienen algunas variedades accidentales: sucede con la grana lo mismo que con los demás animales: abandonados à la naturaleza son de un color uniforme, tienen el pelo grueso y las orejas menores: los toros, los caballos, los conejos, las aves &c. cuando pasan del estado de libertad al imperio del hombre, tienen algunas mutaciones: los perros adquieren variedad de colores, les crecen las orejas, se les suaviza el pelo, los caballos mudan tambien en la piel de variedad de colores.

Las plantas sin cultivo dan frutos incomedibles, y trasplantadas à un jardin los procrecionan sazonados: esta observacion que prueba tan visiblemente el imperio del hombre sobre la naturaleza, demuestra con evidencia que la diferencia entre grana fina y silvestre, depende del cultivo que à una se le dá, y del abandono con que se trata la otra.

Otra variedad se encuentra en la cochinitilla que es de poca importancia, y que proviene de la variedad de temperamento: la que se recoge de nopales cultivados en los cerros, es mayor que la que se cosecha en los valles, aunque esta es en mas abundancia: la de los cerros como cultivada en temperamento mas frio, debe ser mas robusta que la beneficiada en los valles, que gozan temperamento caliente: en la especie humana se verifica, que las gentes del Norte son mas corpulentas que los habitantes de las regiones mas meridionales, y si un poseedor de nopales en cerros logra cochinitilla mas gruesa, los de temperamento caliente logran mas abundancia: lo mismo es cosechar doce cochinitillas que pesen un adarme, que veinte y cuatro que tengan el mismo peso, supuestos iguales costos.

Reflexion politica.

Se debe procurar el cultivo de la grana? ¿No seria mas à propósito restringirla à ciertas jurisdicciones en las que se ha verificado una ganancia mas lucrativa? Para satisfacer à esta reflexa es necesario hacerse cargo de que la cochinitilla solo tiene un determinado consumo: siempre que el cultivo de la grana aumente, ha de bajar de precio su valor:

llegado à estender el cultivo de granas, sucederia con ellas lo mismo que se ha verificado con los metale preciosos.

Cuando en la Amèrica se descubria cualesquiera mina de oro y plata, se trabajaba aunque fuese de corta ley, y esto porque el valor respectivo que lograban estos metales subsanaba los costos y franqueaba alguna ganancia al que emprehndia semejantes escavaciones: en el dia no se ve otra cosa que minas abandonadas à causa de que su poca ley no permite engolfarse en empresas costosas.

Lo mismo sucederia con la grana si se generalizase su cultivo, su valor bajaria de precio, y como los costos y fatigas del cultivo no disminuirian en proporcion, los poseedores de nopales abandonarían un cultivo que les seria de poca ó ninguna utilidad, hasta que la misma escasez de grana causada por el abandono en su cultivo, empenase à otros à ingerirse en renovarlos si viesen les tenia cuenta.

La cochinilla ha hecho casi olvidar la tintura con el kermes, (insecto que se cria en encinos) y la que se hacia con la pùrpura, que ha renovado en estos últimos tiempos Mr. Reaumur, y que de tiempo inmemorial practican los indios de Goatemala. La tintura con kermes es muy poco practicada, à causa de que con la cochinilla se dá mejor tinte, y con mejor provecho por lo respectivo à los tintoreros. El tinte de pùrpura es muy costoso, por lo que es poco usual, por hallarse un ingrediente mucho mas barato cual es la cochinilla.

Si llegase tiempo en que se substituyera otro simple à la grana, pobres de tantas gentes que en todo el obispado de Oajaca perderian sus comodidades por falta de un comercio casi único en aquellas provincias.

Un sugeto que descubriese el modo de fabricar el oro y la plata à poco costo, seria el mas perjudicial, trastornaria el órden de las cosas, y los comercios se reducirían à un caos muy difícil de desembrollarse.

Esplicacion de algunas voces usadas en el cultivo y comercio de la grana.

Muchas se hallan esplicadas en sus respectivos lugares. Por tiangueros se entiende à un fraudulento, sea de la casta que fuese, que está dedicado à girar por los tianguis ó mercados de los pueblos con el ánimo de comprar à los

indios grana à dos reales mas por libra del precio corriente para maleficiarla.

Trapichis: son las oficinas de los tiangueros, proveidas de los utensilios necesarios para viciar la grana, mezclándole tlasole, granilla maiz y otras semillas molidas, gomas, zumo de maguey &c. y las venden à unos comerciantes codiciosos por dos ó tres reales menos en cada libra.

Zanganos: por esta voz se entiende un asechador que procura sorprehender la buena fé del que comercia en grana.

Bodoques: por esta espresion se entienden muchos cuerpecillos de grana unidos, que salen así del agua en que se mata la grana: de estos bodoques se valian los maleficiadores para introducir en ellos sus ingredientes; pero en virtud de las últimas ordenanzas se les ha cerrado la puerta, por cuanto es necesario desbaratar dichos bodoques para pasar la grana por los arneros.

Tlasole: son las telarañas que cria la grana, los capullos en que se transforman los machos, mezclados con los cuerpos de los machos que murieron sobre la penca, y con algunas crias.

Polvo: el mismo de que hablè en la descripcion de la grana hembra.

Asemillar: es colocar la grana madre cuando està pariendo en los nidos, y estos en el nopal para que allí haga su paricion, de que resulta la primera cosecha de grana que se llama madre.

Desmadrar: es quitar la primera cosecha cuando està pariendo la grana, dejando la mitad de los hijos que produce en el mismo nopal para la segunda cosecha, y luego llevan estas madres à otra nopatera para que en ella finalicen su total paricion.

Granilla: se entiende la que ha crecido desmedrada, sea por enfermedad ó por falta de alimento suficiente: à esta la reputan por de inferior calidad, y acaso para el tinte servirá lo mismo: ya dije àntes que lo mismo es para el tinte diez cochinillas que trescientas, si las trescientas pesan lo mismo que las diez.

Jaspear: esplica la mezcla que hacen de la grana de color negro muerta en agua caliente con la de color blanco muerta por sofocacion.

Por complemento podria añadir el extracto que formè de un papel presentando por D. Juan Manuel de Maris-

cal; pero son tantos los absurdos, tantas las prácticas perniciosas que propone à los cultivadores, que lo mejor sería que dicho papel se olvidase como inútil: lo que juzgo mas útil en dicho papel, es la nueva fábrica de nidos de cañaveral que promueve, à lo que satisface el eclesiástico de los Chontales. „Y así solo digo que los espresados nidos de caña veral no pueden ser cosa de mayor entidad para el mayor aumento de este fruto, pues los indios cosecheros tienen bastante habilidad para inventar nidos donde poner la semilla para que no se caiga. Cuando yo vine à estos Chontales se usaba hacerlos de una yerba que se cria en los encinos altos y muy suave, que parece madejas de hilo aplomado enredado, le llaman *pastle*, y de ellas formaban unos nidos al tenor de los que hacen los pájaros para sus crias, y en estos hechaban diez ó doce granos de semilla, los tapaban con el mismo género, y los llevaban así à las nopateras para que allí hiciesen su parición: este modo me parece mas fácil que el hacerlos de caña veral, pues lo supongo mas cosijoso y trabajoso, no obstante que puedan servir muchas veces: años hace que en todo este terreno se ha abandonado esta yerba, porque hallaron otra mas fácil: unos maguevitos silvestres que se dan en los encinos: estos tienen muchas hojas, que deshechas y puestas al sol se encogen y las doblan por la mitad, y hacen de ella una media alforjilla, y amarradas dos de estas por sus puntas, forman unas perfectas alforjas ó tenates, y en cada una de ellas hechan unos granos de semilla, que llegarán à doce poco mas ó menos, y así las cuelgan con facilidad en las hojas del nopal, de modo que el viento no les derriba al suelo, como hacia en los antecedentes de *pastle*, que los volaba con facilidad.”

No se piense intento disminuir el mérito de D. Juan Manuel de Mariscal: su buena voluntad, su sana intención se palpa à cada parágrafo; pero ni la buena voluntad ni la sana intención son suficientes para escribir con acierto: con estas dos bellísimas prendas se puede escribir mal, y sin ellas en ciertas materias se puede escribir bien.

APENDICE PRIMERO.

Finalizada la memoria sobre la grana, y persuadido à que le habia dado toda la estension à que puede llegar mi debilidad, me hallé con una descripción de la grana publi-

cada por un inglés: los elogios que he leído le dan varios autores, me obligaron al punto à leerla, persuadido à que sería una cosa completa: cual fué mi sorpresa al ver los muchos errores que contiene, no es decible. Para poner al lector en estado de que juzgue por sí mismo, paso à dar la traducción acompañada de varias notas.

Gaceta literaria de la Europa. miércoles 10 de abril de 1765.

Inglaterra.

Estracto de una carta de Mr. Ellis, que contiene una relación de la cochinilla macho y hembra que vive en el cactus opuntia ó higuera de indias (el nopal) en la Carolina meridional y en la Georgia.

La hembra de la cochinilla ha sido muy bien descrita por Mr. Reaumur, por el Dt. Brown, y últimamente por Linneo [1] con el nombre de *coccus cacti coccinelleferi*; pero ninguno de ellos ha visto el macho, cuya descripción nos faltaba con la mira de perfeccionar esta parte de la insectología. Mr. Ellis escribió al Dr. Alejandro Garden, médico de Charles Town en la Carolina, para que le remitiese unas pencas de nopal bien surtidas de grana. En el gran número de insectos que Mr. Ellis recibió de su amigo, no halló sino tres ó cuatro moscas pequeñas muertas: cada una de ellas tenia dos alas blancas: su cuerpo era de un rojo claro. Mr. Ellis persuadido à que habia encontrado el verdadero macho de la cochinilla, quiso no obstante ver confirmado su dictámen: comunicò su descubrimiento à Mr. Garden, enviándole al mismo tiempo un dibujo del insecto, tal como lo habia observado, y le suplicò le comunicase lo que sabia de la economía de estos animalillos, y le remitiese algunos machos colectados por el mismo Dr. Garden.

Resulta de las observaciones de estos dos hábiles naturalistas, que el macho de la cochinilla es muy difícil de hallarse, (2) porque para un macho se encuentran doscientas, trescientas ó mas cochinillas hembras, lo que es causa sin duda de que haya sido tan poco conocido hasta el dia.

El macho es activo, débil, en comparación de la hembra,

(1) Véase la nota siguiente número 1.

(2) Si Mr. Ellis hubiese registrado al amanecer una penca de

que es gruesa, mal proporcionada, lenta [1] y entorpecidas generalmente las hembras llegan á ser tan gruesas y tan toscas, que sus ojos, su boca, sus antenas y sus pies quedan unidos y como ocultos en los pliegues del pellejo; (2) esta hinchazon les impide de mover sus miembros, y menos les permite de que se muevan ellas mismas: no es de admirar que este insecto haya sido tenido tantos tiempos por semilla ó grano, pues en el estado de gruesura y de entorpecimiento casi no es posible de reconocer á la vista simple, sin el socorro del microscopio, sus pies, sus antenas y su trompa, que Mr. Linneo llama pico, y que juzga ser la boca del insecto [3].

La cabeza del macho es muy distinta del cuello, que es mas delgado que ella, y aun mucho mas que el resto del cuerpo. El torax es de forma elíptica, un poco mas largo que el conjunto del cuello y cabeza, y aplanado por abajo. Las antenas del macho mayores que las de las hembras: son articuladas, y de cada articulacion nacen cuatro cerdas [4] dispuestas por pares de cada lado: tiene seis

nopal, hubiera visto todo el contorno superior de la penca cubierta de una grande porcion de machos, y sin esta observacion se demuestra sensiblemente, que en una nopalera el número de machos escede al de las hembras, porque se miran los cilindros en que se transforman los machos en número muy crecido, sin calculo: con solo registrar atentamente una penca se viene en conocimiento de que la proposicion de Mr. Ellis debe corregirse, y entenderse inversamente. Es necesario que el número de machos esceda al de las hembras, porque estas tienen la vida muy asegurada, á causa de la falta de movimiento &c. y los machos no son muy débiles en su constitucion; muy torpes para volar, y no están apegados á la penca; por lo que han de perecer muchísimos, y solo la mucha abundancia de ellos hace no se suspenda la procreacion de la grana.

(1) No solo es lenta, que esto quiere decir tiene algunos movimientos, sino que carece enteramente de movimiento, como dije en la memoria.

(2) Vease mi memoria y estampas, y se vendrá en conocimiento que esto que informa Mr. Ellis es muy falso. Los ojos se le pierden, las antenas y pies se minoran, y va mucho de minorarse á ocultarse.

(3) Con esta descripcion tan incompleta y falsa en muchas de sus proposiciones, ¿se puede decir que la hembra ha sido bien descrita por Reaumur. Linneo &c.?

(4) En la figura se observará que los pelos no son en número de quatro, sino tan solamente dos.

pies, tres de cada lado, y se componen de tres piezas: de la estremidad posterior del cuerpo salen dos grandes cerdas ó pelos, que tienen cuatro ó cinco veces la largura del insecto: consta de dos alas colocadas sobre la parte superior del torax, las que se colocan como las alas de las moscas comunes: cuando el insecto camina ó hace mansion, estas alas, de forma oblongada disminuyen sensiblemente de lo ancho en el punto de su union al cuerpo, en donde estan como embutidas, y se extienden mas allá del cuerpo: están fortificadas de dos largos músculos, de los cuales uno rodea al ala por todo su contorno, el otro interior paralelo al primero parece interrumpido ácia el vértice de las alas. El color del macho es un rojo claro, y el de la hembra rojo obscuro [1].

Hasta aquí la descripción que he procurado traducir literalmente para conservarle todas las espresiones, la cual segun cita de un autor, se publicó en las actas de la sociedad real de Londres.

Explicacion de la estampa tercera.

Fig. 1. A. Olla de barro llena de agua, y colocada sobre brasas para matar la grana.—B. La grana.—C. Tompeate ó tenate.

Fig. 2. A. Olla de barro con agua en hervor.—B. Tenate ó tompeate tegido con hojas de palma lleno de grana, la que muere por el vapor.

Fig. 3. Temascal ó baño de vapor.—A. Boca por donde se entra en lo interior.—CC. Techo de dicho, lo forman con bóveda ó con madera, y lo cubren con tierra.—B. Chiquis, es un pequeño horno, en el suelo colocan algunas piedras, y lo encienden cuando se intenta el uso del baño, y echan agua sobre las piedras, la que reducida á vapor se introduce en el temascal por una puertecilla que comunica entre chiquis y temascal.—E. Pileta con agua fria, sirve esta para templar á voluntad lo interior del temascal.—D. Pileta a donde salen á refrescarse los que se bañan.—FF. Son dos boquedades que no pasan á lo interior, sirven para colocar el javon y otros pequeños mue-

(1) Vease en la memoria esto tratado con toda estension.